

### **RESOLUCIÓN N°** 514 10 - Jun - 2020

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nº 142 del doce (12) de febrero de 2020, por medio de la cual se otorgó un permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

# LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "(....) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto el decreto 648 de 2017 señala: "Permiso para ejercer docencia universitaria. Al empleado público se le podrá otorgar permiso remunerado para ejercer la docencia universitaria en hora cátedra hasta por cinco (5) horas semanales. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio a juicio del jefe del organismo."

Que la funcionaria, JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 Proyecto 1017 "Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad" ubicado en la Subdirección de las Artes –Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20204600046112 del cuatro (4) de febrero de 2020 solicitó permiso para ejercer docencia universitaria en pregrado, en la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP durante el primer semestre de 2020 en los siguientes horarios, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Día	Horario
Lunes	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
Martes	8:30 a.m. a 9:30 a.m.
Miércoles	8:30 a.m. a 11:30 a.m.

Que mediante Resolución Nº 142 del doce (12) de febrero de 2020, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad otorgó permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 Proyecto 1017 "Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad" ubicado en la Subdirección de las Artes –Gerencia de Danza del Instituto

Carrera 8 No. 15-46 Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195



## **RESOLUCIÓN Nº 514** 10 - Jun - 2020

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nº 142 del doce (12) de febrero de 2020, por medio de la cual se otorgó un permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

Distrital de las Artes-Idartes, durante el primer semestre académico del año 2020, comprendido entre el seis (6) de febrero al dieciséis (16) de junio de 2020.

Que la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA, mediante correo electronico del catorce (14) abril de 2020, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, informó que la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, suspendió clases desde el 16 de marzo y las retomó el 13 de abril de 2020, en atención a la emergencia que atraviesa el país como consecuencia del COVID - 19, y como consecuencia de lo anterior, mediante la Resolución Nº 713 del trece (13) de abril de 2020 la ESAP modificó el primer periodo académico del año 2020, finalizando el mismo el 16 de julio de 2020, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución Nº 142 del doce (12) de febrero de 2020, en el sentido de ampliar el término del permiso remunerado para ejercer docencia universitaria otorgado a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336 durante el primer semestre académico del año 2020, con base en la ampliación del periodo académico tal y como lo soporta la citada funcionaria con la Resolución Nº 713 del trece (13) de abril de 2020, expedida por la ESAP y el cual está comprendido entre el seis (6) de febrero al dieciséis (16) de julio de 2020.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución Nº 142 del doce (12) de febrero de 2020, el sentido de ampliar el término del permiso remunerado para ejercer docencia universitaria otorgado a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 Proyecto 1017 "Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad" ubicado en la Subdirección de las Artes -Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, durante el primer semestre académico del año 2020, que estaba comprendido entre el seis (6) de febrero al dieciséis (16) de junio, para extenderse hasta el dieciséis (16) de julio de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución Nº 142 del doce (12) de febrero de 2020, permanecen igual.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, para lo de su competencia

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195



## **RESOLUCIÓN N°** 514 10 - Jun - 2020

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Nº 142 del doce (12) de febrero de 2020, por medio de la cual se otorgó un permiso remunerado para ejercer docencia universitaria a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes"

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria JENNY BEDOYA LIMA identificada con cédula de ciudadanía N° 39.797.336.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 10 - Jun - 2020

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	4 30
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratistas - OAJ	147-
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<del></del>

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195



1-or la cual se madinas parcialmente la Fesolución Nº 142 del doce (12) de tebrero de 2020, por medio de la cual serolorgó un pembiso remunerado para ejercer docercia e universismo a un funcionado del lastitudo Discritot de las Aries.

ARTÍCULO CUARTO Mobilicar el presente acto administrativo a la funcionana JEBARY BELIOVA LIMA identificarse con cedula da ciudacianna la 39.757.338.

ARTICULO CUMTO: Publicar la presente resolucion en la pagena web de la Entidad.

COMUNICATESE MOTIFICAÇÃO PERMICIPASE Y COMPLANT

Dada en Bogotà a los,

5515553333

ADRIANA MARÍA CIPUZ RIVERA Subdirediora Administrativa y Financiara